

SANTA ISABEL, REAL PATRONATO DE

1. Relación de san Josemaría con el Real Patronato de Santa Isabel. 2. Breve historia del Real Patronato. 3. San Josemaría durante los años en Santa Isabel. 4. ¿Un precedente de la futura configuración jurídica del Opus Dei? 5. Los últimos años de san Josemaría en el Real Patronato entre 1939 y 1945.

San Josemaría tuvo relación directa, entre 1931 y 1945, con el Real Patronato de Santa Isabel, fundación del siglo XVI, integrada por un monasterio de Agustinas Recoletas, con una iglesia conventual abierta al culto público y un colegio regentado por religiosas de La Asunción. Atendió a ambas comunidades. Allí tuvieron lugar algunos acontecimientos relevantes de su vida espiritual. El conjunto del Patronato de Santa Isabel pertenece en la actualidad a Patrimonio Nacional. Desde el punto de vista eclesiástico, estuvo vinculado a la jurisdicción eclesiástica exenta de la Real Capilla hasta los primeros años de la Segunda República y, posteriormente, a la jurisdicción diocesana. El Patronato, que sigue funcionando en la actualidad, se encuentra en la calle de Santa Isabel, cerca de la Estación de Atocha de Madrid (cfr. SÁENZ RUIZ OLALDE, 1990, pp. 17 ss.).

1. Relación de san Josemaría con el Real Patronato de Santa Isabel

Antes de relacionarse con el Patronato, san Josemaría estuvo trabajando pastoralmente entre 1927 y 1931 en el Patronato de Enfermos de la calle Santa Engracia, fundado por Luz Rodríguez Casanova y gestionado por las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón. Enterado de que las Agustinas Recoletas de Santa Isabel se habían quedado sin capellán, les ofreció sus servicios sin percibir retribución ni nombramiento alguno (cfr. AVP, I, pp. 335-337).

En ese momento los bienes pertenecientes al Patrimonio de la Corona y Patro-

natos Reales habían pasado a depender, por decisión del Gobierno de la República, del Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Beneficencia; en 1934 ésta se integró en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión Social y, en 1935, el Patronato se vinculó al Ministerio de Instrucción Pública (cfr. SÁENZ RUIZ OLALDE, 1990, pp. 30-41). Fue, pues, a esas instituciones a las que tuvo que acudir san Josemaría para los asuntos administrativos.

Por otra parte, al proclamarse la Segunda República, la Real Capilla –de la que dependían eclesiásticamente los Patronatos Reales– fue suspendida; pero su prelado, Pro-Capellán de Palacio, Vicario General Castrense y Patriarca de las Indias Occidentales, se mantuvo en su cargo hasta abril de 1933, en que fue nombrado obispo de Cádiz-Ceuta. Durante ese tiempo, san Josemaría estuvo por tanto vinculado a la jurisdicción palatina; después de esa fecha, por indicación de la Santa Sede, el Patronato pasó a depender de la diócesis de Madrid-Alcalá.

San Josemaría fue capellán interino de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel entre septiembre de 1931 y diciembre de 1934, cuando fue nombrado rector-administrador del Patronato, cargo que ocupó hasta diciembre de 1945. Gracias a su encargo de capellán en una fundación real, no fue expulsado, como otros sacerdotes extradiocesanos, de la diócesis de Madrid-Alcalá. El posterior rectorado, ya dependiente de la diócesis madrileña, garantizó su estabilidad en la capital de España y permitió su incardinación (Archivo General de Palacio de Madrid, Expediente personal 182/21).

El nombramiento como rector de 1934 fue apoyado por la Priora de las Agustinas Recoletas y otorgado por el Presidente de la República, nuevo Patrono de los antiguos Patronatos Reales. La promoción interna de un candidato conocido fue una práctica habitual en los Patronatos Reales y se repitió en el caso del rector Escrivá de

Balaguer. Por lo que se refiere a la colación canónica del cargo, el obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Eijo y Garay, otorgó el permiso de palabra, no *in scriptis*, como medida de protesta ante el régimen republicano, claramente enfrentado a la Iglesia católica.

En enero de 1934, don Josemaría solicitó autorización para ocupar la habitación de los capellanes del Patronato y en la primavera siguiente se trasladó a vivir allí con su familia, con el permiso de Clara de Campoamor, Directora General de Beneficencia.

2. Breve historia del Real Patronato

El Real Monasterio de Santa Isabel fue fundado por san Alonso de Orozco en 1589. En 1610, el convento se trasladó junto al Colegio de Santa Isabel, del que luego hablaremos. En esa misma fecha pasó a la estricta regla de la beata Mariana de san José, y en 1619 quedó bajo la jurisdicción exenta de la Real Capilla de Palacio. El monasterio, a pesar de ser patronato real, sufrió problemas financieros con asiduidad. En 1677 se finalizaron las obras de la iglesia conventual, mejorada por la dinastía borbónica.

El Monasterio de Santa Isabel, dotado de nuevas Constituciones con la llegada de los Borbones al trono, sufrió la excomunión ordenada por José Bonaparte. No obstante, debido a su condición de patronato real, no padeció otras medidas anticlericales del siglo XIX. Durante el siglo XX, fue desalojado en dos ocasiones: en mayo de 1931, durante la quema de conventos en Madrid, por temor a un incendio provocado, y en mayo de 1936, al ser confiscado el edificio en aplicación de la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*. En Santa Isabel, al contrario que en otros conventos reales de la capital y parroquias cercanas, no hubo que lamentar víctimas personales, aunque hubo cuantiosos destrozos materiales.

El Colegio de Santa Isabel fue fundado en 1592 por Felipe II para niñas huérfanas de servidores de la Corte y su cuidado se encomendó al vecino convento hasta el siglo XVII. En 1876, al inicio del reinado de Alfonso XII, la Congregación de La Asunción, de origen francés, se hizo cargo del colegio, que contaba con internado (para niñas de clases altas) y externado (escuela gratuita para niñas del barrio). Desde 1909 hubo alumnas mediopensionistas. A todas las alumnas de La Asunción se les procuraba facilitar una sólida formación religiosa y vida cristiana. Desde el punto de vista humano, se subrayaba la adquisición de criterio propio, la franqueza y la sencillez en la relación con los demás. Se les proporcionaba también la preparación necesaria para desenvolverse en su ambiente social y el conocimiento de dos lenguas extranjeras. A las alumnas de la escuela gratuita se les facilitaba educación básica, religiosa y formación profesional. Hasta 1927 no se introdujeron en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción los estudios de Bachillerato (*Anales del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, III, p. 303).

Aunque teóricamente el capellán de las Agustinas Recoletas no se relacionaba con el vecino Colegio, cuya atención pastoral competía a su propio capellán y al rector del Patronato, el capellán Escrivá de Balaguer, según los *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, ejerció cierta actividad pastoral con las alumnas, especialmente a través de clases de catequesis, pláticas y retiros (*Anales del Colegio de Santa Isabel*, III, pp. 70-71).

3. San Josemaría durante los años en Santa Isabel

La incorporación de san Josemaría al Patronato de Santa Isabel como capellán interino de las Agustinas Recoletas coincidió con una etapa de intenso crecimiento interior plasmado en una honda percepción de la filiación divina, en la devoción a la Eucaristía, al Amor Misericordioso, a

la Humanidad de Cristo hecho Niño, a la Virgen María y a los Ángeles Custodios, reflejados en sus *Apuntes íntimos* y en *Consideraciones espirituales*, precedente de *Camino*. Algunos puntos de *Consideraciones espirituales*, luego de *Camino*, por ejemplo, los números 98, 425, 892 y 933, fueron escritos en Santa Isabel. También redactó *Santo Rosario* durante la novena de la Inmaculada de 1931, en la acción de gracias de la Misa, junto al presbiterio de la iglesia del Patronato de Santa Isabel.

En otoño de 1931 las Agustinas Recoletas mostraron a su capellán una imagen del *Niño Jesús Dormido* del Monasterio, al que tuvo una intensa devoción toda su vida. La imagen se describe en la Catalogación de Patrimonio Nacional, realizada en 1994, como una talla en madera policromada en bulto redondo de un Niño Jesús yacente, de autor anónimo español del último tercio del siglo XVII. En la *Historia Manuscrita* del monasterio y en la *Relación del Convento de Santa Isabel* aparecen citadas varias imágenes del Niño Jesús, pero todas son posteriores a 1700. No consta en cambio ninguna anterior; de momento, no ha sido posible hallar documentación escrita sobre la imagen que aquí nos interesa. En 1959, Mons. Escrivá de Balaguer encargó hacer una copia de este Niño Jesús que se conserva en Cavabianca, sede del Colegio Romano de la Santa Cruz (cfr. AVP, I, pp. 366-422).

Desde el confesonario en la iglesia de Santa Isabel, abierta al culto público, el capellán Escrivá de Balaguer pudo realizar una labor apostólica con personas que acudían a esa iglesia. Entre ellas se encuentran algunas de las mujeres jóvenes que se acercaron así al Opus Dei, aunque perdieron el contacto con el fundador durante la Guerra Civil (cfr. SASTRE, 1989, pp. 100-107).

4. ¿Un precedente de la futura configuración jurídica del Opus Dei?

Pedro Casciaro, uno de los primeros miembros del Opus Dei, recuerda que en

1936, su fundador, señalando las sepulturas de dos Pro-capellanes de Palacio y Vicarios castrenses que están enterrados en la Iglesia de Santa Isabel, le comentó que la figura jurídica del Opus Dei podría ir en esta línea: la de una jurisdicción secular y personal. Estos preladados son Antonino de Sentmenat y Cartellá y Jaime Cardona y Tur, fallecidos respectivamente en 1806 y 1923; ambos, por razón de sus cargos, tuvieron el título honorífico de Patriarcas de las Indias Occidentales.

Entre la documentación personal del rector Escrivá de Balaguer se conserva un ejemplar del *Breve* de Clemente XII (1738) sobre el Colegio de Santa Isabel, que incluye el texto del *Breve* de Paulo V de 1614 referido al Monasterio de Santa Isabel. En ambos textos se alude a la jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Palacio en el Patronato de Santa Isabel.

A la jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla pertenecían el rey, su familia y sus servidores allá donde se localizaran, porque hasta el siglo XVI, la Corte no tuvo sede fija. A la jurisdicción eclesiástica castrense pertenecen los militares y sus familias, sin tener en cuenta dónde se localicen, ya que por razón de su trabajo tienen gran movilidad. En ambas jurisdicciones priman los criterios personales, no los territoriales, igual que en las prelaturas personales (cfr. COMELLA, 2006, pp.145-170).

5. Los últimos años de san Josemaría en el Real Patronato entre 1939 y 1945

Finalizada la Guerra Civil, de nuevo como rector-administrador del Patronato, Josemaría Escrivá de Balaguer contribuyó a la instalación de las dos comunidades religiosas integradas en el mismo. El Monasterio de las Agustinas Recoletas y la iglesia habían sido destruidos por un incendio provocado el 20 de julio de 1936. San Josemaría, establecido con su familia y algunos de sus primeros seguidores en la vivienda rectoral, consiguió que las Recoletas se alojaran provisionalmente

en una zona del Colegio de Santa Isabel. En agosto de 1939, se trasladó a la Residencia Universitaria de la calle de Jenner, en el número 6. Tras firmar un contrato de arrendamiento para no perjudicar a futuros rectores, cedió gratuitamente su vivienda a las Agustinas Recoletas, que la ocuparon hasta 1946, año en que finalizaron las obras de restauración del Monasterio.

Otra intervención del rector Escrivá de Balaguer tuvo relación con el estatuto legal del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción después de la Guerra Civil. Como ocurriera durante la Segunda República, las autoridades competentes pretendían vincular el centro educativo al Ministerio de Educación Nacional. En ese supuesto, desaparecerían la figura del rector y capellanes de la histórica fundación eclesiástica. San Josemaría defendió el cargo apelando a la secular historia del Monasterio y Colegio y a la voluntad fundacional de Felipe II, relativa a la rectoría y capellanías. Sus argumentos convencieron a las autoridades y se mantuvo el *status quo* del Patronato, que pasó a depender de la Casa Civil del Jefe de Estado (cfr. AGP, serie A.3, 319, 1, 5).

En 1942, el nuevo Jefe de Estado confirmaba en su cargo de rector de Santa Isabel a san Josemaría, a petición del obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Leopoldo Eijo y Garay (cfr. AGP, serie A.5, 208, 3, 2).

En 1946, ante la perspectiva de la expansión del trabajo apostólico del Opus Dei por diversos países y su futura aprobación como institución de derecho pontificio, san Josemaría se trasladó a Roma. En diciembre de 1945 solicitó la dimisión como rector-administrador del Patronato de Santa Isabel, que volvió a visitar durante un viaje por España y Portugal en 1972. En esta visita, el antiguo rector recordó con emoción los años transcurridos en Santa Isabel (cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, 1983, p. 389).

Voces relacionadas: Madrid (1927-1936); Madrid (1939-1946).

Bibliografía: AVP, I, pp. 375-379, 528-533; *Catálogo IV Centenario de la Real Fundación del Convento de Santa Isabel de Madrid*, Madrid, Patrimonio Nacional-Fundación Yanes, 1990; Benito BADRINAS, "Josemaría Escrivá de Balaguer, sacerdote de la diócesis de Madrid", AHlg, 8 (1999), pp. 47-76; Beatriz COMELLA GUTIÉRREZ, "La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Madrid (1753-1931)", *Hispania Sacra*, 58 (2006), pp. 145-170; Id., "Introducción para un estudio de la relación de Josemaría Escrivá de Balaguer con el Real Patronato de Santa Isabel de Madrid", *SetD*, 3 (2009), pp. 175-200; Id., *Josemaría Escrivá de Balaguer en el Real Patronato de Santa Isabel de Madrid (1931-1945)*, Madrid, Rialp, 2010; José Luis SÁENZ RUIZ OLALDE, *Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel la Real de Madrid*, Madrid, Real Monasterio de Santa Isabel, 1990; María Leticia SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, *Patronato regio y órdenes femeninas en el Madrid de los Austrias*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997; Ana SASTRE, *Tiempo de caminar. Semblanza de Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer*, Madrid, Rialp, 1989; Andrés VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1983.

Beatriz COMELLA GUTIÉRREZ

SANTIDAD

1. Santidad y santificación en medio del mundo.
2. Santidad y vida sacramental.
3. La santidad como identificación con Cristo.
4. Santidad y apostolado.
5. El camino de la santidad.

Con palabras de san Pablo que fueron repetidamente objeto de su consideración y de su predicación, san Josemaría mostraba su convicción de que la santidad es la meta exacta, adecuada, de la vida del cristiano: "Vosotros y yo formamos parte de la familia de Cristo, porque Él mismo nos escogió antes de la creación del mundo, para que seamos santos y sin mancha en su presencia por la caridad, habiéndonos predestinado como hijos adoptivos por Jesucristo, a gloria suya, por puro efecto de su buena voluntad (Ef 1, 4-5). Esta elección gratuita, que hemos recib-

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.